





Consejo Técnico de la Contaduria Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C.,

11 DIC. 2013

Señora LINDA RUIZ SANCHEZ Lindaruiz24@hotmail.com

REFERENCIA:

Fecha de Radicado Entidad de Origen

Nº de Radicación CTCP

Tema

17 de Julio de 2013 Traslado de la DIAN 2013-200 - CONSULTA

CONTABILIZACIÓN BONOS DE PRENDA Y CERTIFICADOS DE

DEPOSITO ALPOPULAR.

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública en su carácter de organismo gubernamental de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, atendiendo lo dispuesto en el artículo 6 y 8 de la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto Reglamentario 3567 de 2011, procede a responder una consulta.

CONSULTA (TEXTUAL)

- "Que CUENTAS del PUC se afectan para la entidad beneficiaria de los BONOS DE PRENDA y CERTIFICADO DE DEPÓSITO.
- 2. Que CUENTAS del PUC se afectan para ALPOPULAR entidad depositaria de la mercancía relacionada en los BONOS DE PRENDA y CERTIFICADO DE DEPÓSITO.
- 3. Que CUENTAS del PUC se afectan para entidad que entrega en GARANTIA los BONOS DE PRENDA y CERTIFICADO DE DEPÓSITO." (sic).

En referencia con su inquietud, es competencia de la Superintendencia financiera "Fijar las reglas generales que deben seguir las instituciones vigiladas en su contabilidad"; por lo anterior estamos dando traslado a dicha Superintendencia para lo de su competencia.

Cordialmente.

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Proyectó: AC

Consejero Ponente: LACR

Revisó y aprobó; LACR/GSC/GSA/DSP







Consejo Técnico de la Contaduría Pública Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 1 1 DIC. 2013

Doctor

GERARDO HERNÁNDEZ CORREA

Superintendente Financiero Superintendencia Financiera de Colombia Calle 7ª No 4-49 super@superfinanciera.gov.co

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	17 de Julio de 2013
Entidad de Origen	Traslado DIAN
Nº de Radicación CTCP .	2013-200 - CONSULTA
Tema	CONTABILIZACIÓN BONOS DE PRENDA Y CERTIFICADOS DE
	DEPOSITO ALPOPULAR,

Respetado doctor:

De acuerdo con la consulta formulada por la señora LINDA RUIZ SÁNCHEZ, nos permitimos trasladarla para que por favor atienda en lo que dicha consulta corresponda a su competencia.

Así mismo sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente.

LUIS ALONSO COUMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Revisó y aprobó: LACR/GEC/GSA/DSP